

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **143**

Fecha: 20/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00069	Verbal Sumario	LAURA YOBONA - PEDRAZA PEREZ	JOSE JOAQUIN - AGUILAR MOLINA	Auto admite demanda Auto admite demanda de Exoneración de Cuota de Alimentos, y ordena notificar.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2014 00074	Verbal	RODOLFO - MAESTRE PAVAJEAU	LETICIA MERCEDES ARIZA BRUGUEZ DE MAESTRE	Auto termina proceso por Pago Auto decreta la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, de conformidad con lo expuesto en esta providencia; Se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en el presente proceso. Se ordena archivar de manera definitiva el expediente.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2015 00426	Verbal	MARERLING - CAMARGO MORENO	DORALBER - DUARTE BRITO	Auto decreta levantar medida cautelar Por ser procedente (núm. 5° art. 597 CGP – núm. 3° art. 598 CGP), el Despacho accede a la solicitud presnetada por el demandado, como quiera que el asunto antes reseñado culminó con la aprobación del trabajo partitivo mediante providencia del 1 de noviembre de 2016, y en dicha oportunidad no se ordenó la cancelación o levantamiento de las mismas. Oficiese en tal sentido.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2018 00443	Ejecutivo	KATHERINE ISABEL - CERVANTES CABRERA	HERIBERTO BARRIOS IBAÑEZ	Auto Interlocutorio Auto niega diversas solicitudes presentadas al interior del proceso, en los términos indicados en esta providencia.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2020 00084	Verbal	KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ	CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE	Auto resuelve recurso de Reposición Auto resuelve No revocar el ordinal séptimo de la parte resolutive del auto del cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022), por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2021 00019	Verbal	NURIS MARIA VELASCO	NILSON DURAN PEREZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2021 00226	Verbal	CAROLINA MARIA ARIZA OROZCO	JAIRO ANTONIO HERNANDEZ VILLAZON	Auto que Ordena Correr Traslado Del DICTAMEN PERICIAL– ESTUDIO GENETICO ADN allegado al expediente digital, realizada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO DE GENETICA FORENSE, córrasele traslado a las partes dentro del proceso de IINVESTIGACION DE PATERNIDAD, por el término de tres (3) días, para lo que estimen conveniente.	19/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00337	Verbal	MONICA LEONOR ARAUJO OÑATE	REINALDO ANTONIO - ZAMBRANO VILORIA	Auto que Ordena Requerimiento previo a decidir sobre el reconocimiento de personería jurídica al profesional derecho, se requiere a la parte demandante a fin de que indique si efectivamente le confirió poder mediante mensaje de datos a la doctora Leiva Chacón, para que la represente en este proceso. Se ordena requerir a la parte actora con el fin de que proceda a efectuar en debida forma la notificación de la parte demandada; efecto para el cual, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia so pena de que se declare el desistimiento tácito, en los términos del numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2021 00347	Verbal	MARTHA CECILIA ARZUAGA PEREZ	DORANCE CASTAÑO HERNANDEZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante e a efectos de que continúe con la notificación personal al demandado enviándole el respectivo aviso con las formalidades establecidas en la citada norma art. 292 del C.G.P., dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2021 00372	Verbal Sumario	YUDIS MARCELA OROZCO TORRES	CARLOS ANDRES GOMEZ MUÑOZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir nuevamente a a la parte demandante para que efectúe la notificación por aviso con todas las formalidades previstas en el artículo 292 de la misma normatividad, toda vez que venció el término de comparecencia del citado a recibir la notificación personal y este no concurrió, lo anterior, en los términos indicados en esta providencia.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00143	Verbal	JOHANA LISSETH DIAZ GUTIERREZ	DAVID GONZALO OSPINO DIAZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante gestionar nuevamente las notificaciones personales realizadas a través de la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00152	Verbal	ERNESTINA ROSA CERDA PEREZ	EFRAIN ELIECER CASTILLO NUÑEZ	Sentencia Anticipada Se dicta sentencia anticipada en los términos indicados en esta providencia. Se decreta el divorcio, por la causal establecida en el numeral 8° del artículo 154 del Código Civil, esto es, la separación de cuerpos que haya perdurado por más de dos años.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00169	Verbal	LEYSI ESTER ARREDONDO CAMPO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOHAN CARLOS CHAMORRO CORDOBA	Auto Nombra Curador Ad - Litem Auto designa al abogado CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ, como curador ad litem de los Herederos indeterminados para que los represente en este asunto. Por Secretaría notifíquese tal designación.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00244	Verbal	JULIO ADALBERTO MEDRANO OSPINO	FLOR MARIA GAMEZ OCHOA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante con el fin de que envíe nuevamente la notificación personal a la señora Mendoza Florez con el cumplimiento de los parámetros establecidos en la ley. Para ello,, se le concede el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia so pena de que se declare el desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.	19/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00248	Verbal	OTILIA SIERRA CORDOBA	JHONNY ALEXANDER GUERRA MIER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con lo establecido en el artículo 301-1 del C.G. del P., TENGASE por NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado del auto admisorio de la demanda y demás providencias dictadas dentro de este proceso, a partir de la fecha de presentación del escrito, es decir el día nueve (09) de septiembre del 2022. Señálese el 19 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m. para practicar la prueba de A.D.N. a las partes involucradas dentro del presente proceso. Se le advierte al demandado que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir como cierta la paternidad demanda (Art.386-2 C.G.P.).	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00277	Verbal Sumario	JHON GABRIEL REDONDO REDONDO	YERITHZA PAOLA CARILLO URBINA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00285	Verbal Sumario	PIEDAD PATRICIA POLO BARRIOS	ANDRES FELIPE PRIETO CASTRO	Auto resuelve corrección providencia De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso se CORRIGE el numeral octavo de la providencia en mención,el cual quedará en los términos indicados en esta providencia.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00287	Verbal Sumario	LARISA ESTHER REDONDO CARDENAS	MARCELINO ANTONIO DELUQUE BERMUDEZ	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00293	Verbal	LUIS FERNANDO LUNA ORTEGA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00296	Verbal	CINDY MARCELA ROSADO FRAGOZO	EDUARDO LUIS CAICEDO GUEVARA	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsanada correctamente.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00297	Verbal Sumario	LIA LISSETH MURILLO ALCENDRA	JORGE MARIO QUINTERO FLOREZ	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00299	Verbal	HERNAN GUILLERMO MOSCOTE NIETO	LOIS PEDRAZA CONTRERAS	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00305	Verbal Sumario	LARISSA LISETH ROMO DE LAS SALAS	JORGE ARMANDO LOPEZ OROZCO	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00307	Verbal	MARTIN ANTONIO RAMIREZ CALDERIN	KAREN PATRICIA PARADA PINTO	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00311	Verbal	LIGIA TRILLOS DE DE LA ROSA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE SILVESTRE DIAZ BRAN	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00314	Verbal Sumario	SERGIO RAFAEL PITRE VERGEL	SERGIO DAVID PITRE RUIZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Exoneración de cuota de alimentos, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00315	Verbal	CARLOS ENRIQUE OROZCO OÑATE	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAGALIS MARIA RODRIGUEZ MOJICA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	19/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00316	Verbal	MARTHA CECILIA MARTINEZ DOMINGUEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GELVIS DABIEL RICO NIEVES	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00319	Verbal Sumario	ESTHER ALICIA CAMACHO MEDINA	JOSE JAVIER - PEREZ HOLGUIN	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00321	Verbal	EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	19/09/2022	
20001 31 10 001 2022 00322	Verbal	AUGUSTO DAVID APONTE CELEDON	MARIA MANUELA HENAO CATAÑO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	19/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO